

ACORDADA Nº 61
AÑO 1986

EXP. Nº 41/86 -SUPERINTENDENCIA JUDICIAL-

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Don José Severo Caballero y los señores Jueces doctores Don Augusto César Juan Belluscio, Don Carlos Santiago Fayt, Don Enrique Santiago Petracchi y Don Jorge Antonio Bacqué,

CONSIDERARON:


Que por acordada nº60 del 23 del corriente se dispuso feriado judicial los días 24 y 31, con el fin de uniformar la actividad judicial / con la administrativa, en vista de lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo nº2390.

Que, sin embargo, dicha medida no llegó a conocimiento de todos los magistrados y funcionarios, lo que motivó la realización de algunas de / las diligencias procesales que deben efectuarse en días hábiles.


ACORDARON:

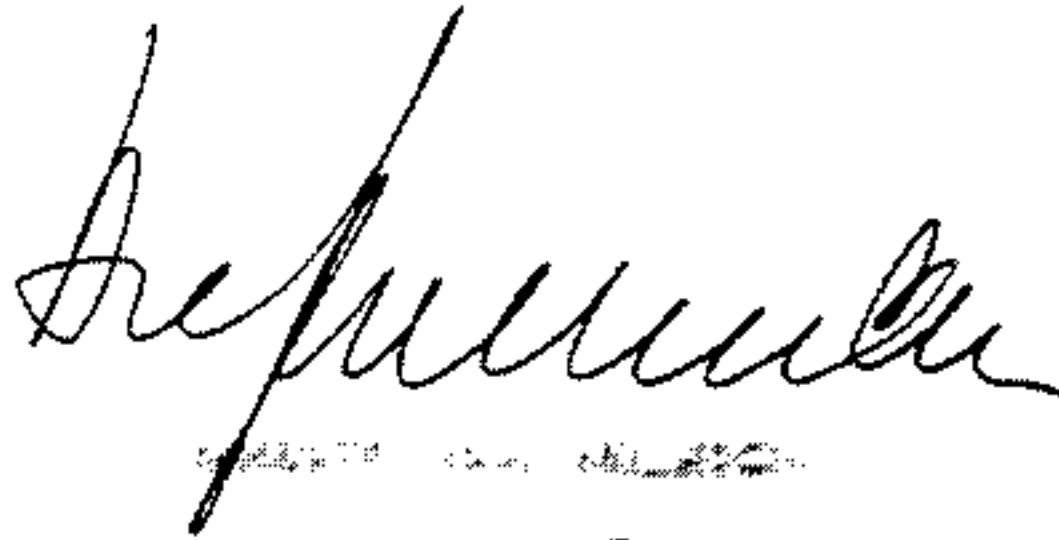
Declarar válidas las actuaciones judiciales llevadas a cabo el día 24 de diciembre salvo que hubiesen tenido lugar en rebeldía o sin la asistencia de todas las partes interesadas.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-


JOSE SEVERO CABALLERO


CARLOS E. FAYT


JORGE ANTONIO BACQUE


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIA SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
DE LA UNIÓN SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION